



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000137 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 MAR 2013

VISTO:

La Carta Nº 004-2013/URYA CC.GG.EIRL.GER, de fecha 01 de Marzo del 2013; Informe Nº 139-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CAMG, de fecha 04 de Marzo del 2013; Informe Nº 271-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Marzo del 2013, y Proveído de fecha 15 de Marzo del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Agosto del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 020-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA - RED TUMBES- REGION TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/. 878,590.56 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 56/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de Ejecución de CIENTO CINCO (105) DIAS NATURALES.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000082-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Febrero del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 03, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, para la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA - RED TUMBES- REGION TUMBES", quedando Prorrogado el Plazo hasta el 04 de Marzo del 2013, por la razones expuesta en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 004-2013/URYA CC.GG.EIRL.GER, de fecha 01 de Marzo del 2013; el Titular Gerente de la Empresa Contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL, solicita la Ampliación de Plazo Parcial Nº 04, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, invocando como causal la demora en la aprobación de Adicional Nº por "Mayores Metrados" y que a la fecha habiéndose vencidos los plazos que le corresponden, la Entidad no ha emitido la resolución de Autorización de las prestaciones adicionales, perjudicando la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA - RED TUMBES- REGION TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 139-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CAMG, de fecha 04 de Marzo del 2013; el Ing. Cesar Adolfo Morales Guevara, en calidad de Inspector de Obras de la Sub Gerencia de Obras, recomienda otorgar la Ampliación de Plazo Parcial Nº 04, cuantificada en TREINTA (30) DIAS NATURALES, respecto de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA - RED TUMBES- REGION TUMBES", asimismo se deja establecido que dicha ampliación no genera mayores gastos generales a favor del contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000137 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 MAR 2013

Que, mediante Informe Nº 271-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Obras, recomienda OTORGAR Ampliación de Plazo Parcial Nº 04; al haber cumplido el contratista con solicitar, sustentar y cuantificar su Ampliación de Plazo por TREINTA (30) DIAS NATURALES, que comprende el siguiente periodo: del 05 DE MARZO DEL 2013 AL 03 DE ABRIL DEL 2013, asimismo se debe dejar establecido que dicha Ampliación de Plazo no generara Mayores Gastos Generales a favor de la Empresa Contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL, solicitando que se emita el acto resolutive correspondiente

Que, mediante Proveido de fecha 15 de Marzo del 2013, inserto en el reverso del Informe Nº 271-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución declarando PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Nº 04, por TREINTA (30) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras, y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad de lo establecido en el Artículo Nº 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 04 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, solicitado por el Titular Gerente de la Empresa Contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL, relacionado a la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA - RED TUMBES- REGION TUMBES", debiendo formalizarse mediante la Resolución Administrativa Correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 04, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA - RED TUMBES- REGION TUMBES", plazo que se Computara desde el 05 de Marzo del 2013 al 05 Abril del 2013, fecha del nuevo término del Plazo de Ejecución de la citada Obra por las razones expuestas en la parte Considerativa de la presente resolución.

343



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

ING. MANUEL ALFREDO SANCHEZ GUEMAN
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000137 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes 18 MAR 2013



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la clausula

Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra N° 020-2012/ GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA - RED TUMBES-REGION TUMBES", quedando prorrogado el Plazo de Ejecución hasta el 05 de Abril del 2013, conforme a lo aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Titular Gerente de la Empresa Contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SANCHEZ GUEMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA